

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

FECHA: VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2003
HORA: 8:00 A.M
LUGAR: SALA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES:

- Dr. Luis Fernando Velásquez Botero
Gobernador del departamento del Quindío
- Dr. Luis Carlos Restrepo Ramírez
Rep. Ministerio de Educación
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector
- Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Rep. Sector Productivo
- Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. directivas Académicas
- Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. de los Egresados
- Prof. William Enrique Morales
Rep. de los Profesores
- Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa
Rep. Estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General

AUSENTES:

- Dr. Carlos Alberto Echeverri Peláez
Rep. Ex-rectores

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 007 DEL 25 DE JULIO DEL 2003.
3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR RAFAEL FERNANDO PARRA
4. INFORME DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SOBRE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS. Señor Rector Dr. Rafael Fernando Parra Cardona.
5. INFORME SOBRE COMISIONES DE ESTUDIO. Dr. Julio Cesar Victoria Aguirre.
6. CORRESPONDENCIA.
- 6.1 M.G. N° 23778, agosto 20/03, Concepto Jurídico.
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Modificación del Orden del Día.

*El señor Rector solicitó fuera anexado un documento complementario al informe del señor rector, correspondiente al punto N° 4.
Aprobada la modificación.*

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 007 DEL 25 DE JULIO DEL 2003.

El acta fue sometida a consideración de los miembros del Consejo Superior, se hicieron las siguientes modificaciones.

De las actas N° 005 y 006, los Representantes de los Profesores y Estudiantes se abstuvieron de aprobarlas, por no haber asistido a las sesiones correspondientes. Es necesario aclararlo en el acta.

En el informe del señor Rector punto N° 7, se requiere modificar el valor de setenta y cinco Millones de pesos (\$75'000.000), por setenta y cinco mil pesos (\$75.000).

En la página 17, correspondiente al punto N° 6.1 Derecho de petición, enviado por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU), se debe corregir la redacción, la cual deberá quedar de la siguiente manera: “El señor rector manifestó que sería oportuno contestarles sin esperar el concepto de la Oficina Jurídica, ya que la solicitud está basada en un Acto Administrativo aún no existente, que no se ha formalizado en el Consejo Superior....”.

Con las modificaciones sugeridas el Acta fue aprobada.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR RAFAEL FERNANDO PARRA

1. Sistemas de Indicadores de Gestión para la Universidad Estatal.

En cumplimiento de la representación de los rectores, se realizan reuniones con funcionarios del Ministerio de Educación, tendientes a lograr un acuerdo sobre los indicadores que servirán para la evaluación del desempeño de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

las universidades. Sobre el particular se han aclarado los siguientes puntos:

- Afectarán la vigencia presupuestal del 2003
- Mediante un convenio de desempeño institucional se acordarán las metas para el año 2004
- En cumplimiento de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el presupuesto condicionado por indicadores será del 4% en el año 2004.

2. *Convenio sobre el pasivo pensional con el Ministerio de Hacienda.*

Los compromisos de la universidad con el Ministerio de Hacienda, tendientes a constituir el Fondo del Pasivo Pensional, se han cumplido en gran parte: Presentación de demandas contra los actos administrativos que reconocen las pensiones.

- Cálculo de los mayores valores pagados
- Cálculo actuarial sobre el pasivo institucional

Estos documentos están para revisión por el Ministerio y esperamos que sea expedido el macro bono.

3. *Proyecto de Investigación.*

Se hizo la convocatoria de proyectos de investigación para la vigencia presupuestal de 2004. Se estudiarán 46 proyectos:

Facultad de Ingeniería	6
Facultad de Educación	15
Facultad de Ciencias Básicas	12
Facultad de Ciencias Humanas	6
Facultad Ciencias Agroindustriales	1
Facultad Ciencias Económicas y Adm.	1
Facultad Ciencias de la Salud	5

4. *Revista de Investigación.*

Se realiza la publicación del 2d° número del año 2003, de la revista de investigación de Universidad, con 16 artículos evaluados por pares externos. De esta manera se cumple con los requisitos de Colciencias.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

5. *Eventos Académicos.*

Con éxito concluyeron los eventos académicos realizados con el apoyo de la universidad:

- *XIII Simposio de Estadística 2003, Estadística en Ciencias de la Salud.*
- *XIV Congreso Colombiano de Contadores Públicos*

En estos certámenes contamos con la masiva participación de profesionales del ramo y con conferencistas Nacionales y Extranjeros.

6. *Informe de Matrículas Nuevos y Antiguos Alumnos:*

PERÍODO 2003

MODALIDAD	PROGRAMA ACADEMICO	EST. NUEVOS	EST. ANTIGUOS
DIS	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	180	294
DIS	ADMINISTRACION FINANCIERA	85	411
DIS	CIENCIA DE LA INFORMACION	20	91
DIS	LIC. EDUCACION PREESCOLAR	0	75
DIS	LIC. ESPANOL Y LITERATURA	0	34
DIS	LIC.EN EDUC.BASICA CON ENF.EN ORIENT.ESC	0	197
DIS	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA REC. Y DEPORTES	0	360
DIS	SALUD OCUPACIONAL	95	588
DIS	TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL	26	35
DIS	TECNOLOGIA AGROPECUARIA	39	74
DIS	TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA	295	916
DIS	TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES	38	118
Total DIS		778	3193
MAE	MAESTRIA EN BIOMATEMATICA	0	5
MAE	MAESTRIA EN CIENCIAS BIOMEDICAS	0	9
MAE	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	0	7
MAE	MAESTRIA EN BIOLOGIA VEGETAL	0	12
Total MAE		0	33
PRE	BIOLOGIA	42	31
PRE	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	44	334
PRE	CONTADURIA PUBLICA (DIURNA)	66	374
PRE	CONTADURIA PUBLICA	66	378

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

	(NOCTURNA)		
PRE	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	48	205
PRE	FILOSOFIA	0	49
PRE	GERONTOLOGIA	29	194
PRE	INGENIERIA CIVIL	66	418
PRE	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	66	308
PRE	INGENIERIA ELECTRONICA	66	378
PRE	LIC. EN BIOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL NOC.	20	0
PRE	LICENCIATURA EN BIOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL	43	236
PRE	LICENCIATURA EN ESPANOL Y LITERATURA	36	105
PRE	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS	63	243
PRE	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS NOCTURNO	41	0
PRE	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	45	49
PRE	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	0	67
PRE	MATEMATICAS Y COMPUTACION	0	39
PRE	MEDICINA	0	201
PRE	PEDAGOGIA REEDUCATIVA	0	3
PRE	PROMOTORIA DEL DESARROLLO SOCIAL	0	1
PRE	QUIMICA	57	271
PRE	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA	66	203
PRE	TECNOLOGIA EN TOPOGRAFIA	39	146
Total PRE		903	4233
PRO	PREMEDICO	39	0
PRO	PREUNIVERSITARIO ING. DE SISTEMAS	30	0
PRO	PREUNIVERSITARIO INGENIERIA CIVIL	20	0
Total PRO		89	0
Total general		1770	7459

En cuanto al segundo punto, correspondiente al convenio sobre el pasivo pensional con el Ministerio de Hacienda, el Representante de los Profesores manifestó que el convenio fue realizado mediante oficio y solicitó que el Ministerio de Hacienda lo regule, además manifestó que es necesario ser cuidadosos con respecto a la oficina que esté encargada de elaborar las demandas, ya que en primera instancia la Institución ha perdido algunas de ellas.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

El Señor Rector explicó que el proceso para constituir el Fondo del Pasivo Pensional lo han venido adelantando las diferentes universidades del país. La Universidad del Valle ya culminó el proceso. Se firmará un nuevo convenio tripartita, donde participarán la gobernación del Quindío, el Ministerio de hacienda y la Universidad.

El Representante de los Estudiantes, con respecto al punto N° 1 referente a Sistemas de Indicadores de Gestión para la Universidad Estatal, preguntó: ¿Cómo tiene prevista la Universidad el recorte presupuestal?

El Señor Rector respondió que la Universidad desde comienzos del año realizó una previsión del 10% del recorte presupuestal, con la esperanza de que esos dineros sean girados por el Gobierno Nacional en los meses de enero y febrero. Si este recorte se incrementa por parte del gobierno, haría inmanejable la situación económica de la Universidad en las próximas vigencias.

El Representante de los Estudiantes preguntó: ¿Cuando la Institución efectúa recortes, en que áreas las realiza?

El Señor Rector contestó que el funcionamiento de la Institución para el resto del año 2003 está garantizado. Es necesario revisar en el presupuesto que áreas se pueden recortar. En caso de que los dineros no sean girados por el Gobierno Nacional.

Con respecto a ese mismo punto el Representante de las Directivas Académicas pregunto: ¿Sí en la práctica la Universidad adquiere un déficit?

El Señor Rector explicó que se adquiere un déficit de Tesorería. El Gobierno Nacional debe girar recursos como mínimo de mil ochocientos millones de pesos (\$1.800'000.000) en los meses de enero o febrero del año 2004. Si en esa época no son girados esos recursos, la Universidad sí tendrá problemas de tesorería, pues estaban previstos en el presupuesto del año 2003.

Con respecto al punto N° 4, referente a eventos académicos, el Representante del Ministerio de Educación manifestó que es importante para la Universidad continuar avanzando en la realización de los mismos, ya que contribuyen al desarrollo académico de la institución.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

Con respecto al punto N° 6, informe de matrículas para nuevos y antiguos estudiantes, el Representante de las Directivas Académicas planteó la inquietud sobre la objetividad del análisis en cuanto a la ubicación de los estudiantes.

Con respecto al mismo punto, N° 6 el Representante de los Egresados manifestó que a los cursos preuniversitarios están llegando grupos muy reducidos. ¿Qué factores influyen para que este evento suceda?.

El Señor Rector explicó que lo anterior se debe a las siguientes razones:

- 1. Los preuniversitarios que se realizan en la institución son muy exigentes académicamente, lo que no garantiza que el estudiante que lo realice ingrese directamente al programa respectivo.*
- 2. La situación económica de la región se hace cada vez más difícil, para que el estudiante sufrague un costo adicional al vincularse al preuniversitario.*

El Representante de los Estudiantes preguntó: ¿Qué pasará con los programas ofrecidos por la Universidad que no tienen estudiantes, van a desaparecer?

El Señor Rector respondió que programas a Distancia como la Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Español y Literatura, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Orientación Escolar y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, son programas que no se encuentran con registro calificado, y por lo tanto no pueden ser ofrecidos por la Universidad, razón por la cual tienden a desaparecer.

El Representante de los Profesores manifestó que existen programas en la modalidad a distancia que tienen más profesores que estudiantes, por lo que se hace necesario realizar un estudio y mirar la conveniencia de los mismos programas.

El Señor Rector contestó que con el programa de Tecnología Educativa se agotaron las cohortes de estudiantes y continuaron los profesores apoyando los proyectos de acreditación. Es necesario realizar una estrategia y distribuir ese grupo de docentes para que puedan apoyar a los demás programas ofrecidos por la Universidad.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

El Señor Rector explicó y leyó un anexo con respecto al convenio que se firmó con la Gobernación del Quindío para desarrollar el proyecto del Parque Cultural y Museo Interactivo del Quindío.

El Representante del Sector Productivo preguntó: ¿Sí la idea es que el lote de Regivit, sea donado a la Gobernación del Quindío por parte de la Universidad para la realización del Centro Cultural Metropolitano?

El Rector respondió que no es una donación sino un aporte de la Universidad al proyecto antes mencionado, donde la Universidad conserva la propiedad. Además hizo un recuento histórico sobre la construcción de la Granja Bengala, en terrenos de la Gobernación del Quindío; por tanto queda claro que los recursos que se ejecuten dentro del proyecto avalado por el convenio, se realizarán con base en las normas legales de cada institución.

El Representante del Sector Productivo manifestó interés en conocer el alindramiento del lote donde se desarrollará el proyecto.

El Señor Rector manifestó que el lote citado se encuentra determinado con un área de 25.000. m², comprendidos entre la Avenida Centenario, antiguo camino al Batallón de Servicios y la Quebrada La Florida, de los cuales serán destinados 6.343 m² para la construcción del proyecto Centro Cultural Metropolitano.

El Representante de las Directivas Académicas comentó que el proyecto es muy interesante, sin embargo le preocupa la financiación de la obra y el sostenimiento de la misma.

El Señor Rector contestó que tanto el Centro de Convenciones como el Planetario, generarán dividendos, lo que hace que el proyecto sea sostenible.

El Representante del Ministerio de Educación comentó que si bien es cierto se incrementa el patrimonio de la universidad con el proyecto, es necesario que el manejo del mismo tenga un corte gerencial en el momento que se ponga a funcionar. No se le puede anexar a la Universidad una carga administrativa difícil de manejar.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

El Representante del Sector Productivo preguntó: ¿Cuánto tiempo demorarán los estudios para poder iniciar el proyecto, y cómo garantiza la Gobernación que se ejecutarán los recursos?

El Señor Gobernador respondió que si el Rector de la Universidad del Quindío entrega los diseños, en un plazo de 45 días se daría inicio al proceso licitatorio para la construcción del Centro Cultural Metropolitano. Además manifestó que el Departamento del Quindío se ha constituido como el segundo destino turístico más visitado en Colombia, por lo que se hace necesario para la ciudad de Armenia contar con locaciones adecuadas para la realización de eventos culturales, científicos, académicos, empresariales entre otros. En este sentido la Gobernación y la Universidad del Quindío, unieron esfuerzos para desarrollar los proyectos del “Centro Cultural Metropolitano de la ciudad de Armenia” y el “Parque Cultural Interactivo de la Universidad del Quindío” respectivamente. Este último comprende la ejecución de los siguientes espacios: Centro de Convenciones, Planetario, Museo de la Reconstrucción de Armenia, Museo Arqueológico, Corredor Tecnológico, Parque, Zonas Verdes, Zonas Duras, Parqueaderos Cubiertos y Zonas Generales. Para el desarrollo del proyecto, la Gobernación tiene apropiados a la fecha la suma de dos mil millones de pesos (\$ 2'000.000.000), dineros que serán destinados para la construcción del Centro Cultural Metropolitano; así mismo, ha gestionado recursos ante el Departamento Nacional de Planeación por valor de cuatro mil millones de pesos (\$ 4'000.000.000), suma que será incorporada al presupuesto de la Nación para el año 2004 y con destinación a ese mismo proyecto. La Asamblea Departamental está analizando la posibilidad de incorporar a los recursos del año 2004 la suma de dos mil millones de pesos (\$2'000.000.000) para culminar el proyecto.

El Representante de los Egresados preguntó al Señor Gobernador ¿A cuánto asciende la suma total del proyecto?

El Señor Gobernador respondió que la ejecución del Centro Cultural Metropolitano tendrá un valor aproximado de nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000.00), quedando de esta manera financiado en un 90% el proyecto, faltando recursos por mil millones de pesos (\$1.000'000.000), que serán gestionados por la Universidad del Quindío.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

El Señor Rector manifestó que dentro del proyecto se pretende construir el museo Arqueológico y de la Reconstrucción, al igual que una zona de museos itinerantes, que le permitan a la Universidad hacer exhibiciones de obras de otros museos.

En este sentido el Señor Rector manifestó que con la acción popular que fue interpuesta contra la Universidad del Quindío, trajo como consecuencias dos aspectos positivos:

- 1. El Banco Popular realizó un inventario a las piezas precolombinas, el cual fue aceptado por el tribunal Administrativo.*
- 2. Se determinó que el deterioro de las piezas es el esperado por el paso del tiempo. Por tanto, cuando se reinicie la exhibición de las piezas hay un punto de partida determinado por el fallo judicial, en cuanto a inventario y estado de las mismas..*

El Representante de los Profesores, comentó que el fallo del Tribunal Administrativo obliga a la Universidad a la exhibición de las piezas arqueológicas.

El señor Rector comentó que una vez quede en firme el fallo del Tribunal que fue apelado por el Banco Popular, éste entregará las piezas a la Universidad y se definirá un lugar adecuado para la exhibición. En el edificio de Bellas Artes, por la ubicación del edificio se pretende hacer las salas para la exhibición de las piezas, decisión que no está aún determinada porque no existen los espacios suficientes para el funcionamiento de este museo. Por todo lo anterior se crea una nueva urgencia para que el proyecto se agilice.

El Representante del Sector Productivo preguntó: ¿Con quién se contratarán los diseños requeridos para el desarrollo del proyecto?

El señor Rector contestó que la Universidad del Quindío invitará a Ingenieros y Arquitectos para que presenten sus propuestas al diseño y después de una evaluación se determinará con quién se contratará de acuerdo a la normatividad del Estatuto de Contratación de la Universidad.

El señor Rector dio lectura a la Resolución N° 1140 de septiembre 1 del 2003, por medio de la cual se efectúa una adición de y un traslado presupuestal de ingresos y gastos de la presente

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

vigencia fiscal por valor de noventa millones de pesos (\$90.000.000) y se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones, para efectos de darle trámite económico a la contratación de los diseños requeridos para el proyecto.

Agotado este punto de la agenda se retiró el señor Gobernador del Departamento, y el representante del Ministerio de Educación siguió presidiendo la sesión de este Consejo Superior

4. INFORME DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SOBRE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS.
Dr. Rafael Fernando Parra Cardona.

Intervinieron en la exposición los profesores Hernando Hurtado y Dolly García, integrantes de la comisión.

La propuesta de un procedimiento para el cálculo de la matrícula en la modalidad presencial, se presentó en un documento que consta de 40 páginas de las cuales se extrajo como parte sustancial lo siguiente:

El recaudo por concepto de matrícula es un ingreso muy importante dentro del presupuesto de la Universidad, por tanto, afectarlo repercutiría negativamente en las finanzas de la Universidad y en la calidad académica de los programas, así que este recaudo debe mantenerse por lo menos en los niveles actuales.

El 85% de los estudiantes de la Universidad pertenecen a los niveles I y II; el valor actual de la matrícula mínima pone a esta población en el límite de sus posibilidades económicas y cualquier incremento podría dejarlos por fuera de la Universidad, de otra parte el hecho de que un estudiante se haya graduado de bachiller en un colegio privado no se puede tomar como indicador de que su familia tiene un alto ingreso, es más bien un indicador del esfuerzo por buscar una educación de la mayor calidad y por esta razón no debe castigársele con un alto valor de la matrícula en la Universidad.

Solamente un 16% de los estudiantes realiza una actividad remunerada, esto significa que más del 80% de los casos son las familias de los estudiantes quienes financian los estudios y esta es una información que debe incorporarse al cálculo de la matrícula.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA PROPUESTA:

- *Dentro de la nueva propuesta se pretende incluir las siguientes variables:*
 - ✓ *Valor de matrícula y pensión mensual que se pagaba en el grado once en el colegio y en el año en que el estudiante término su secundaria.*
 - ✓ *Estrato socioeconómico del lugar de residencia del estudiante y/o de los responsables de su manutención, deducido del estrato de servicios públicos.*
 - ✓ *Valor del S.M.M.L.V en el momento de la matrícula.*

Con las variables antes definidas se obtiene un puntaje básico de matrículas, PBM a través de la siguiente formula:

$$PBM = (0.60 * A1 + 0.4 * A2)$$

Y un valor de la matrícula VM, por medio de la fórmula.

$$VM = 0.0378 * SMLV * PBM$$

CONSIDERACIONES

- *La oficina de Control Interno de la Universidad deberá implementar un mecanismo de verificación de la información que suministran los estudiantes para el cálculo de la matrícula.*
- *El estudiante que presente documentación incompleta, se propone ubicarlo en la máxima categoría de la correspondiente clasificación.*

El estudiante tiene derecho que se le haga una revisión de su clasificación por niveles y/o por estratos. Para ello, debe hacer una solicitud escrita a la oficina de Admisiones registros y Control Académico, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición del recibo de matrícula y traer la documentación actualizada sobre ingresos y estratos de los estudiantes y de los padres para ser debidamente verificada.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

RECOMENDACIONES

La comisión de matrículas encuentra conveniente hacer algunas recomendaciones adicionales que se derivan del diagnóstico:

- *Hacer una revisión minuciosa de las exoneraciones, en deporte, cultura y otras, su pertinencia y justificación en cada caso, así como los mecanismos de control que sobre ella tiene la institución.*
- *Suprimir del pago de derechos académicos lo correspondiente al uso del servicio de Internet, pues se considera que en la actualidad este servicio es inherente a la actividad docente como lo son la biblioteca, los laboratorios y las salas de informática.*
- *Crear un sistema de ayudas a estudiantes de bajo ingresos, provenientes de zonas de violencia, regiones marginales; vinculándolos a actividades como auxiliares de docencia, auxiliares de salas de informática, auxiliares en biblioteca, auxiliares de deportes.*
- *Se recomienda reconsiderar el tema de los créditos condonables como una propuesta de estímulos a los buenos estudiantes.*

Luego de concluida la exposición, los miembros del Consejo Superior hicieron las siguientes consideraciones:

El Representante de los Egresados sustentó que es necesario tener mucho cuidado con el manejo del tema, ya que la política del Gobierno actual contempla un recorte general de gastos. Hacer un análisis muy profundo para determinar la conveniencia o no de la propuesta. La Universidad tienen que generar unos recursos que le permita la autosostenibilidad. No se apartó de que la propuesta sobre cálculo de la matrícula en la modalidad presencial como política social es excelente.

El Representante de los Estudiantes consideró que no son las matrículas de los estudiantes las que tienen que subsidiar el sostenimiento de la universidad. La Universidad del Quindío se encuentra entre las dos universidades más caras del país. Es necesario acatar las políticas del gobierno realizando recortes en otros rubros y sostuvo no estar de acuerdo en aumentar el costo de las matrículas. Se requiere hacer una reestructuración académica y administrativa aduciendo existir en la Universidad sectores que no son beneficiosos para la Institución.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que la propuesta presentada contiene un estudio muy serio y es necesario tenerlo en cuenta para la toma de futuras decisiones al respecto. Consideró prioritario que prevalezca la institución, los indicadores de gestión exigen aportes de dineros institucionales, parte de ellos proceden de la recaudación de matrículas y otros aportes del Gobierno Central. El Consejo Superior deberá analizar el tema con mucha responsabilidad: “No se puede quedar en la historia como el Consejo Superior que llevó al colapso la Institución”.

Se inició discusión sobre el informe presentado por la comisión designada por el Consejo Superior integrada por el doctor Rafael Fernando Parra, Rector, el doctor Gabriel Jaime Gómez, Representante del Sector Productivo, la Jefe de la División de Bienestar Universitario y el Representante de los Estudiantes. Presentaron un documento donde se analizó el estado socioeconómico de 97 estudiantes que lo solicitaron desde finales del año 2002.

Con los datos recolectados la comisión concluyó recomendar al Consejo Superior aprobar el resultado del estudio socioeconómico realizado, donde 74 solicitudes de las 97 presentadas, demuestran no poseer recursos para el pago de matrícula y se solicita además hacerla efectiva para los dos semestres académicos del año 2003.

Se inició el debate por parte de los miembros del Consejo Superior sobre la propuesta presentada por la comisión asignada.

El Representante de las Directivas Académicas consideró:

“Que a la Universidad del Quindío este primer impacto sobre los 74 estudiantes le generará a la Universidad el no percibir la suma de \$48.041.260”. Igualmente preguntó ¿cuál fue el criterio que operó para rebajar la matrícula?.

Concluyó que si el Consejo Superior decide aprobar el proyecto del estudio socioeconómico deberá hacerse para todo el universo estudiantil.

El señor Rector recordó a los miembros de este Consejo que el estudio socioeconómico ya fue presentado por el Vicerrector

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

Administrativo y la Jefe de Bienestar Universitario. En ese mismo evento los miembros del Consejo Superior tuvieron la oportunidad de preguntar sobre el mismo estudio.

El Representante de los Profesores manifestó que es importante analizar qué criterios se utilizaron para establecer el estudio en la rebaja de la matrícula; es necesario que se establezca una fórmula. El informe presentó muchos vacíos al respecto.

El Representante de los Estudiantes dijo que es necesario que a esos estudiantes se le colabore ahora, de lo contrario el 50% se irían de la Universidad por no tener capacidad económica necesaria para costear la matrícula. Eso representa para la Universidad una pérdida de recurso humano.

El señor Rector dedujo que los 74 estudiantes que hicieron parte del estudio socioeconómico poseen bajo nivel económico y no se prevee que en un futuro cercano ese nivel aumente. Estos son los estudiantes de más bajos recursos de la Universidad.

El Representante del Ministerio de Educación planteó los aspectos sobre los cuales se va a decidir:

- 1. Derogación del Acuerdo N° 060 del 2000 Por medio del cual se deroga el Acuerdo N° 073 del 10 de diciembre de 1998 que permitía el estudio socioeconómico para los estudiantes de la Universidad del Quindío.*
- 2. Excepción a ese Acuerdo, por una sola vez, para darle piso a una Resolución de Rectoría.*
- 3. Fecha a partir de la cual queda autorizado el estudio socio económico.*

El señor Rector manifestó que la rectoría hizo un estudio socio económico con unas variables nuevas y por personal diferente al de Vicerrectoría Administrativa que lo realizaba en el pasado. La Resolución expedida por la rectoría tiene como finalidad autorizar diferir el pago de la matrículas de los estudiantes de los semestres I y II.

El Representante de las Directivas Académicas sostuvo que se está infringiendo el Acuerdo N° 066 del 2000, (Estatuto Estudiantil), que en su Artículo 26 establece: “Son requisitos para la renovación de matrícula en cada periodo académico los siguientes:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

a.

b.

c. *Estar a paz y salvo por todo concepto financiero con la Universidad.*

El señor Rector explicó que lo que se está haciendo con los estudiantes que le adeudan a la Institución por concepto de matrícula, es una refinanciación de la deuda, es decir, un nuevo compromiso de pago para el estudiante, con lo cual quedan nuevamente habilitados con la Institución.

El Representante del Sector Productivo respaldó la Resolución expedida por la Rectoría y consideró necesario producir un Acuerdo del Consejo Superior que le dé vida nuevamente al estudio Socioeconómico. Sin embargo, plantea las siguientes inquietudes:

1. El Consejo Superior no puede expedir Acuerdos que vayan en contra de la ley, por lo que se hace necesario tener claros los siguientes aspectos jurídicos:

- ✓ ¿Se puede hacer un Acuerdo con efectos retroactivos?*
- ✓ ¿Puede el Consejo Superior condonar las deudas que los estudiantes le deben a la institución por concepto de matrícula?*

El Representante del Ministerio de Educación manifestó la necesidad de que la Secretaria General eleve una consulta a la oficina jurídica sobre si el Consejo Superior puede tomar una decisión sobre condonación de las deudas adquiridas por los estudiantes mediante compromisos de pagos vigentes, con base en el estudio socioeconómico realizado por Bienestar Universitario a 74 estudiantes que solicitaron que su nivel debería bajarse por las condiciones económicas actuales.

Se concluyó que una vez los miembros del Consejo Superior conozcan el concepto que emitirá la oficina jurídica al respecto, se tomará la decisión pertinente.

5. INFORME SOBRE COMISIONES DE ESTUDIO. Dr. Julio Cesar Victoria Aguirre.

Con base en el informe emitido por el Vicerrector Académico como interventor de las comisiones de estudio y por solicitud del

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

Honorable Consejo Superior se presentó un informe detallado de las solicitudes presentadas a ese organismo por algunos docentes que disfrutaban de comisiones de estudios.

Irene Duarte Gandica

A la docente Irene duarte Gandica, se le concedió comisión de estudios por tres años, entre enero 1° de 1996 y diciembre 31 de 1998, para realizar estudios de edoctorado en Matemáticas aplicadas, en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, comisión que fué prorrogada hasta el día 31 de marzo de 1999.

La docente Duarte Gandica incumplió con la presentación del título respectivo y hasta el momento no lo ha presentado, violando toda la reglamentación existente al momento del otorgamiento de la comisión de estudios. Por lo anterior la Vicerrectoría Académica solicitó a la oficina de Asuntos Disciplinarios reabrir el proceso en contra de la docente en mención, considerando que vencida la prórroga concedida por el Consejo Superior de presentar su título el día 22 de febrero del 2002, se incumplió el plazo con la acreditación del título.

Los miembros del Consejo superior consideraron que dada la amplitud del Acuerdo del Consejo Superior N° 084 de 1993 (Plan de Capacitación Docente) que en su artículo 24, parágrafo único establece: “sí cumplidas las fechas, no acredita el respectivo título, perderá el derecho acceder a cualquier incentivo de capacitación”, razón por la cual a la docente Duarte Gandica no se le pueden aplicar disposiciones diferentes a ésta, quedando como único camino una investigación disciplinaria.

Marleny Salazar Salazar

Le fue otorgada comisión de estudios para realizar Maestría en Ciencias Biomedicas en la Universidad del Quindío, entre el 1° de febrero del 2003 al 31 de enero del 2005. Analizadas las disposiciones reglamentarias de la capacitación docente, la profesora incumplió las obligaciones contraídas, las cuales fueron aceptadas por la misma al firmar el contrato y las cuales violó con su incumplimiento, retirándose de la Maestría sin solicitar consentimiento expreso del Consejo Superior.

Razón por la cual los miembros del Consejo Superior consideraron que los argumentos expuestos por la docente

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

Salazar Salazar, no fueron válidos, ya que la profesora en el momento de suscribir el contrato con la institución, conocía de antemano las reglas del juego. En consideración a lo anterior el Consejo Superior aprobó que a la docente Marleny Salazar se le aplicara lo consagrado en el Artículo 16 del acuerdo N° 033 del 28 de julio del 2000 que establece lo siguiente: “el docente que incumpla las condiciones de la comisión o pasantía establecidas en el contrato se hará acreedor a las respectivas sanciones disciplinarias y penales correspondientes, a la suspensión de la comisión y a la devolución de los valores recibidos por concepto de capacitación y perderá el derecho a solicitar capacitaciones posteriormente.

Jorge Luis Toro Osorio

Al docente Toro Osorio se le concedió comisión de estudios para realizar una Maestría en Gestión del Medio Ambiente y los Recursos Humanos en la Universidad Politécnica de Madrid España, en la modalidad a distancia, por dos años contados a partir del 1° de febrero del año 2000. El docente ha tenido inconvenientes correspondientes al laboratorio de cromatografía, presentando dificultades para el inicio de la utilización del equipo, solo hasta el mes de marzo del 2003, se inició la estandarización del método para la determinación y cuantificación de los pesticidas, originando un retraso en el proyecto de ocho meses aproximadamente. El día 30 de junio del 2003 se le venció el plazo al docente para presentar el título de Maestría, oficio que fue conocido por los miembros del Consejo superior en la sesión del 25 de julio del 2003.

Los miembros del Consejo Superior, concedieron al docente un plazo de 8 meses contados a partir del día 30 de junio del 2003, para la presentación del título respectivo, aduciendo que las causas que originaron el retraso del proyecto no fueron imputables a su voluntad, sino a situaciones ajenas al mismo.

Omar Alberto Donneys Beltrán

Al docente Donneys Beltrán se le concedió comisión de estudios para realizar una maestría en Finanzas y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Manizales, en convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey, México por dos años, entre el 1° de agosto de 1999 y agosto 30 del 2001. el Consejo Superior concedió una prórroga de tres meses debido a

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

cambios en el plan de estudios certificado por la Universidad Autónoma de Manizales, pasando la Maestría a una duración de dos años tres meses, prolongando la comisión hasta el día 30 de octubre del 2000.

Al docente se le venció el día 30 de mayo del 2003 el plazo de año y medio para acreditar de Maestría.

Los miembros del Consejo Superior concedieron al docente el plazo de seis meses contados a partir del día 30 de mayo del 2003, por una sola vez, considerando el oficio remitido por el asesor del proyecto de tesis a la doctora Eva Janneth Prada, coordinadora de la Maestría, donde informó que el docente culminó en forma exitosa el trabajo de tesis, quedando pendiente la versión final de dicha investigación para su respectiva revisión y observaciones.

Jose Fernando Echeverri Murillo

Al docente, se le concedió comisión de estudios para realizar una maestría en Finanzas y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Manizales en convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey, México por dos años, entre el 1° de agosto de 1999 y agosto 30 del 2001. El Consejo Superior concedió una prórroga de tres meses debido a cambios en el plan de estudio certificado por la Universidad Autónoma de Manizales, pasando la Maestría a una duración de dos años tres meses, prolongando la comisión hasta el día 30 de octubre del 2000.

Al docente se le venció el día 30 de mayo del 2003, el plazo de año y medio para acreditar su título de Master.

Los miembros del Consejo Superior concedieron al docente echeverry el plazo de seis meses contados a partir del día 30 de mayo del 2003, por una sola vez, considerando que el oficio remitido por el asesor del proyecto de tesis a la doctora Eva Yanneth Prada, coordinadora de la Maestría, donde informó que el docente culminó en forma exitosa el trabajo de tesis, quedando pendiente la versión final de dicha investigación para su respectiva revisión y observaciones.

En este estado de la sesión se solicitó una prórroga de 40 minutos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

interno del Consejo Superior, a lo que los honorables Consejeros aprobaron

Luz Dary Salazar Álvarez

A la docente se le otorgó comisión de estudios para realizar doctorado en sociología, por tres años, entre octubre 1° del 2000 hasta septiembre 30 del 2003, en la Universidad de Barcelona, España. La Comisión de la docente Salazar Álvarez se vence el día 30 de septiembre del 2003, por tanto, se encuentra dentro de los términos del contrato.

A la docente en mención, el Honorable Consejo Superior en sesión celebrada el día 23 de agosto del 2002, le aprobó la suspensión de incentivos económicos por siete meses, período comprendido entre el 1° de agosto del 2002 y el 28 de febrero del 2003, en razón a que la tesis se está realizando en el país. La profesora manifestó que tiene pendiente una visita a la Universidad de Barcelona finalizando el año para revisión y asesoría del borrador final y otra visita en el 2004 para la defensa del trabajo.

La docente solicitó al Consejo Superior una prórroga para la entrega del diploma, considerando el tiempo que usualmente se toma la Universidad de Barcelona para llamar a la lectura de la tesis doctoral y legalización del diploma.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron concederle prórroga de siete meses contados a partir del 30 de marzo del 2004 para presentar el título de doctorado en Sociología, además, se le recomendó a la docente Salazar Álvarez realizar una sola visita a la Universidad del Barcelona, España para la sustentación del trabajo.

Los Miembros del Consejo Superior consideraron que la revisión y asesoría del borrador final puede realizarse a través del correo electrónico, y a su vez manifestaron que la docente debe hacer claridad del tiempo requerido en la ciudad de Barcelona, España, para la defensa de la tesis doctoral, tiempo que deberá ser certificado por esa institución

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008**

Rubiel Ramírez Restrepo

Al docente Ramírez Restrepo, se le otorgó comisión de estudios para realizar doctorado en Filosofía en la Pontificia Universidad Javeriana de la Ciudad de Santafé de Bogotá, mediante Resolución del Consejo Superior N° 023 de diciembre nueve del 2002, según el Artículo 13 del Acuerdo 033 de julio 28 del 2000, que establece: “cuando la comisión de estudios se otorgue para llevar a cabo estudios de posgrado conducentes a título en programas fuera del departamento del Quindío, Risaralda y Caldas y que por la modalidad de éste, el docente pueda continuar con su labor académica, se le reconocerá la matrícula, los gastos de transporte y los viáticos correspondientes”.

De conformidad con la certificación emitida por el Director de Posgrados de la Facultad de Filosofía de esa Universidad, el docente Ramírez Restrepo requiere de tiempo completo y dedicación exclusiva para continuar el desarrollo exitoso de sus estudios de Doctorado.

El docente Ramírez Restrepo solicitó al Honorable Consejo Superior un cambio en la modalidad de su comisión de estudios por las razones expuestas anteriormente.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron el cambio de la modalidad de la comisión de estudios del docente y por consiguiente un cambio de su contrato. La nueva modalidad a la cual se acogerá el docente Ramírez Restrepo requiere de tiempo completo y dedicación exclusiva; por lo anterior el docente tendrá derecho a los incentivos consagrados en el Artículo 11 del Acuerdo N° 033 del 28 de julio del 2000 (modificado por el Artículo 1 del Acuerdo N° 053 del 30 de noviembre del 2001)

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

VARIOS

- El Representante de los Profesores manifestó que es necesario realizar el análisis de la planta de personal y sus funciones, lo que conlleva necesariamente a una reestructuración. Es importante conocer el impacto económico con relación al impacto real de beneficio. Dentro de la Institución se realizan contratos de prestación de servicios y nombramientos de supernumerarios

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 008

por Resolución, contratos que no exceden los tres meses de duración.

El Representante Preguntó ¿Qué se está haciendo y qué se piensa hacer con respecto a la reestructuración?.

El señor Rector respondió, que el Consejo Superior le dió plazo hasta final de año para presentar un informe sobre la estructura de procesos de cada dependencia, lo que arrojará la planta óptima requerida por la Institución. Para ello se requiere que esta estructura de procesos sea realizada por un grupo externo, ya que le daría objetividad y claridad al mismo.

El trabajo requiere una metodología para estructurar proceso y se aplica de dos formas: La primera es realizar el procesos a puerta cerrada y después aplicarla, y la segunda es socializada y concertada con la Comunidad Universitaria, el Señor Rector manifestó estar a favor de la segunda metodología y es la que se está aplicando en el momento.

PROPOSICIONES

El Representante de los Profesores manifestó la necesidad de hacer una revisión del Acuerdo N° 033 del 2000, (Plan de Capacitación), con el fin de identificar que artículos requieren modificación y de esta manera evitar los problemas que conllevan la aplicación del mismo Acuerdo. Propuso fuera nombrada una comisión para que se encargara del asunto.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron la propuesta y fue nombrada la siguiente comisión: Vicerrector Académico, el Representante de los Profesores, la Jefe de la Oficina Jurídica y el Director del C.I.A.P

A las 12:40 se dio por terminada la sesión

LUIS CARLOS RESTREPO RAMIREZ
Presidente

ANA MILENA RAMIREZ JARAMILLO
Secretaria General